

## COMPañÍA AUXILIAR DEL PUERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 11 de noviembre de 2005, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Amortizar 4.409 acciones, de los números 108.326 al 112.706 y 120.252 al 120.279, adquiridas por la sociedad en escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid, don Gerardo Muñoz de Dios, el día 6 de junio de 2005, con número 2.700 de protocolo, por precio neto unitario de 275,77 euros y total de 1.215.898,29 euros, una vez descontado los dividendos, inherentes a las acciones adquiridas, que se encontraban pendientes de pago.

La amortización de dichas acciones se efectuará con cargo a la reserva especial, dotada al amparo del artículo 79.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por importe de 1.215.898,29 euros, procediendo, en consecuencia, a su cancelación.

Segundo.—Reducir el capital social en la suma de 136.679 euros, equivalente al valor nominal de las acciones que se amortizan, de 31 euros de valor nominal unitario, dejándolo fijado en la de 3.594.109 euros, que quedará representado por 115.939 acciones nominativas, de valor nominal, cada una de ellas de 31 euros, numeradas del 1 al 108.325; 112.707 al 120.251 y 120.280 al 120.348, todos ambos inclusive.

Y, para que conste, expide el presente, en

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Calvo Meijide.—59.402.

## CONSTRUCCIONES ASTUSEVI, S. L.

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 856/1999, dimanante de autos núm. 856/00, a instancia de don Ángel Fernández Fernández, José Luis Ruiz Chacón y Ángel Fernández Benítez, contra Construcciones Astusevi, S. L., en la que con fecha 28 de octubre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Astusevi, S. L., con código de identificación fiscal B-41607219, en situación de insolvencia por importe de 1.169,28 euros de principal, más la cantidad de 233 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 28 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—59.242.

## CONSTRUCCIONES BLAUVERD, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

**GRUPO INMOBILIARIO  
BLAUVERD, S. L.**

**GRUPO GESTIÓN BLAUVERD, S. L.**

**BLAUVERD CONSTRUCCIÓN  
DE HÁBITATS, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias

y Universales de las mercantiles «Construcciones Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Inmobiliario Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Gestión Blauverd, Sociedad Limitada» y «Blauverd Construcción de Hábitats, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 28 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad «Construcciones Blauverd, Sociedad Limitada», produciéndose el traspaso de parte de su patrimonio mediante su absorción por las ya constituidas «Grupo Inmobiliario Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Gestión Blauverd, Sociedad Limitada» y «Blauverd Construcción de Hábitats, Sociedad Limitada», con el resultado final de cuatro sociedades con cuatro ramas de actividad diferenciadas: y todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 26 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Alzira, 29 de octubre de 2005.—Por «Construcciones Blauverd, S.L.», por «Grupo Inmobiliario Blauverd, S.L.», por «Grupo Gestión Blauverd, S.L.» por «Blauverd Construcción de Hábitats, S.L.»: El Administrador único, don Vicente Girbés Camarasa.—59.920.

1.ª 28-11-2005

## CONSTRUCCIONES MONTAJES TRAMOYAS EN METAL SG, S. L.

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 936/2003, dimanante de autos núm. 936/03, a instancia de José Miguel Álvarez Melero, contra Construcciones Montajes Tramoyas en Metal SG, S. L., en la que con fecha 2 de noviembre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Montajes Tramoyas en Metal SG, S. L. con CIF B91085522 en situación de insolvencia por importe de 7.560,20 euros de principal, más la cantidad de 1.512 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a dos de noviembre de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—59.237.

## CONSTRUCCIONES, OBRAS Y PROYECTOS VILLACANA SOL, S. L.

**PROCESO INTEGRAL  
DE EDIFICACIÓN, S. L.**

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 46/2005, dimanante de autos número 353/04, a instancia de Joaquín Asencio Abad, contra Construcciones, Obras y Proyectos Villacana Sol, S. L., y Proceso Integral de Edificación, S. L., en la que con fecha 27 de octubre de 2005 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones, Obras y Proyectos Villacana Sol, S. L., y con CIF n.º B-92157478 en situación de insolvencia, por importe de 702,49 euros de principal, más la cantidad de 162,19 euros presupuestados para in-

tereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—59.346.

## CONSTRUCCIONES REDI VINARÓS, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mohammed Gammame y don Lahssen Ben Itto, contra la empresa «Construcciones Redi Vinarós, Sociedad Limitada», con CIF B-12615597, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Redi Vinarós, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por importe de 1.717,80 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—59.464.

## COTTON SHIRT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 82/03, a instancias de Cristina García Cuello, contra Cotton Shirt, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 7-11-2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 19.911 euros de principal, más 1.991,10 euros de intereses provisionales y 1.991,10 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial, Almudena Ortiz Martín.—59.371.

## C'AN MARIANO, S. A.

*Edicto*

En los Autos de referencia 329/2005 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Que debo acordar y acuerdo convocar Junta general de socios de la entidad mercantil C'an Mariano, Sociedad Anónima, señalándose para su celebración el próximo día 20 de diciembre, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la Presidencia de doña Marielle Zarraluqui Orsat, en el despacho de abogados Zarraluqui, Abogados de familia en Palma, Sociedad Limitada sito en la calle Conquistador, 10, 3.º B, 07001 de Palma de Mallorca con el orden del día fijado por la solicitante, esto es nombramiento de Administrador único por fallecimiento del anterior.